UOC N° 3461/2021.

Asunción, 28 de septiembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 314966/2021 – CONVENIO Nº 1 - LLAMADO MOPC N° 82/2019 - "LPI DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU, LOTE 3". ID N° 366412.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 16775/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* ***Se remite Declaración Jurada – Formulario Art. 34 Decreto 4436/2020.***

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

RAMÓN RIVEROS U.O.C. - M.O.P.C.

DAVID ROMERO U.O.C. - M.O.P.C.

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 2 septiembre 2021

Quienes suscriben (M.A.I.) S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN con C.I. Nº 803.838 y (Coordinador del proyecto) Ing. RUBEN ANDINO LEZCANO con C.I. Nº 620.032, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	**384.-**
NOMBRE DEL PROYECTO:	**MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y PUENTES EN LA REGIÓN ORIENTAL.-**
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	**LLAMADO MOPC Nº 82/2019 LPI PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ALFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – LOTE 3.**
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	**USD 42.911.000.- (G. 278.921.500.000.-) Tasa 1 USD = G. 6.500.- USD 42.911.000.- FONPLATA PAR-23/2016**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	**Gs 6.919.234.366.-**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	**USD 20.211.042.- (G. 131.371.773.000.-) Tasa 1 USD = G. 6.500.-**

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa.
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

M.O.P. y C. DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

COORDINADOR DE PROYECTO
Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL
A010516

doscientos diez (210)

(272) doscientos setenta y dos